

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL**  
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **078**

Fecha: **11/05/2021**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 006 <b>2018 00087</b>	Ejecutivo Singular	JOSE LUIS OCHOA	PABLO ALEJANDRO MOLINA	Traslado (Art. 110 CGP)	12/05/2021	14/05/2021	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **11/05/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA

SECRETARIO



## **ACTA DE AUDIENCIA** INCIDENTE DE DESEMBARGO

<b>Radicado</b>	68-001-40-03-006- <b><u>2018-00087</u></b> -01
<b>Fecha</b>	Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)
<b>Hora</b>	Programación: 9:00 a.m. Inicio: 9:00 a.m.
<b>Clase de proceso</b>	INCIDENTE DE DESEMBARGO
<b>Demandante</b>	JOSE LUIS OCHOA (No Asistió)
<b>Identificación</b>	C.C. 440.225
<b>Apoderado parte demandante</b>	MARÍA CAMILA PAREDES TÉLLEZ – abogada sustituta (Asistió)
<b>Identificación</b>	C.C. 1.098.684.132
<b>T.P.</b>	332.710 del C.S. de la J.
<b>Demandado</b>	PABLO ALEJANDRO MOLINA (No Asistió)
<b>Identificación</b>	C.C. 388.286
<b>Incidentante</b>	RICARDO ALFONSO SALINAS PORRAS (Asistió)
<b>Identificación</b>	C.C. 1.020.808.642

### **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

Iniciada la diligencia, se hace constar la asistencia de las partes y sus apoderados, invitando a cada uno de ellos para que se identifiquen, con su nombre, número de cédula de ciudadanía, tarjetas profesionales y la calidad en que actúan.

Se tiene como apoderada sustituta a la abogada MARÍA CAMILA PAREDES TÉLLEZ, portadora de la tarjeta profesional 332.710 del C.S. de la J., para que represente a la parte demandante en la presente audiencia.

A continuación, el Despacho procede a adoptar la decisión que clausure el trámite incidental.

#### RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al señor RICARDO ALFONSO SALINAS PORRAS como tercero poseedor de la motocicleta identificada con placa QBY-82B, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: En razón de la posesión reconocida, se declara prospera la oposición que presentó el señor RICARDO ALFONSO SALINAS PORRAS a la diligencia de secuestro que se llevó a cabo el día 31 de enero de 2020.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena levantar el secuestro de la motocicleta que se distingue con placa QBY-82B.

CUARTO: CONDENAR en costas y perjuicios a JOSE LUIS OCHOA al resultar vencido en este trámite. Por el Centro de Servicios Judiciales procédase con lo de rigor.



QUINTO: FÍJAR el valor de las agencias en derecho causadas en este trámite en la suma de \$1.000.000,00 M/Cte. Inclúyase dicho valor en la respectiva liquidación de costas que se debe producir a cargo de la parte ejecutante y a favor de la incidentante.

Proferida la decisión, la apoderada de la parte demandante interpone recurso de apelación. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO ante los señores JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA -REPARTO-, el recurso de apelación formulado por la parte demandante. Désele por la Secretaría del Centro de Servicios cumplimiento a lo previsto en el artículo 326 del Código General de Proceso y, una vez cumplido el traslado allí ordenado, envíese lo correspondiente a la Superioridad. Remítase la totalidad del expediente digitalizado.

Las partes quedan notificadas en estrados, inclusive aquellas que no concurrieron a la audiencia.

Se da por terminada la audiencia la siendo las 09:36 a.m.

**Hora de finalización:**

09: 36 a.m.

MARÍA DEL PILAR MORERA CUENCA  
JUEZ

J6-2018-87.

CONSTANCIA DE TRASLADO.

DE LA SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACION FORMULADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL ACTA DE AUDIENCIA (INCIDENTE DE DESEMBARGO) DE FECHA 22/04/2021, QUEDA EN TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 324 Y 326 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 110 IBIDEM.

EL TÉRMINO CORRE DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA DOCE (12) DE MAYO, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), DEL DÍA CATORCE (14) DE MAYO DE 2021.

SE FIJA EN LISTA (NO. 078), HOY ONCE (11) DE MAYO DE 2021.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.  
Secretar